

## INFORME DE LA COMISARIA

A la junta General de Accionistas de LA COMPAÑÍA CARTINSA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de LA COMPAÑÍA CARTINSA S.A. He acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al **31 de Diciembre del 2010**.

### Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del **2010** y el correspondientes estado de, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

1. En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **LA COMPAÑÍA CARTINSA S.A.** al 31 de diciembre del **2010** y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha.
2. Es todo en cuanto puedo acotar en base a la revisión realizada a los estados financieros en el cual el único cambio que se refleja durante el ejercicio económico es el aporte de socio realizado para futuras capitalizaciones, y el mismo que fue invertido en bienes inmuebles a beneficio de la compañía.
3. He dado cumplimiento a la disposición del Art.231 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatoria a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

COMISARIA



María Urgiles Montaleza  
C.I. # 0923012942.

Guayaquil Marzo 28 de 2011